

“2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Ciudad de México, a 27 de marzo del 2023

ABJ/DGPDPC/DEPPIMPE/163/2023

ASUNTO: Seguimiento a Polígono de
Parquímetros Insurgentes San Borja



Mtro. Rodrigo Díaz González
Subsecretario de Planeación, Políticas y Regulación
De la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México
Av. Álvaro Obregón No. 269, Piso 9, Col. Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc. Ciudad de México, C.P. 06700
PRESENTE

En seguimiento al oficio **SM/SPPR/DGSVMUS/DERMUS/1256/2021**, del 21 de septiembre del 2021, a través del cual el Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, entre otras cosas dice:

“[...] le informo que, derivado del análisis de la información proporcionada en dicho estudio, se determinó factible la implementación de la colonia Insurgentes San Borja, misma que forma parte del polígono Benito Juárez Norte, el cual cuenta con el título de concesión número SEMOVI/CISCSCEVPCDMX/0006/2017, que se encuentra vigente y en operación.

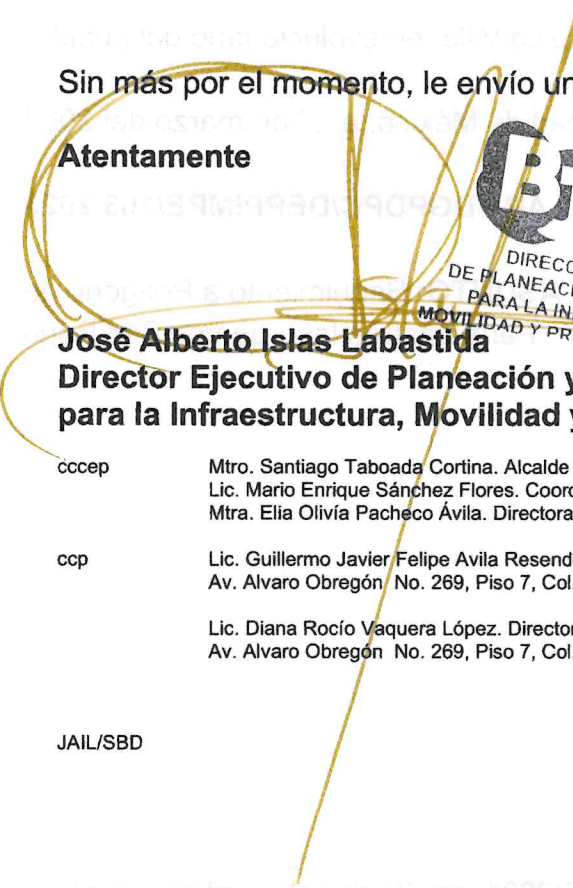
Por lo tanto con la finalidad de comenzar con el proceso de socialización previo a la implementación, me permito solicitarle coordine una fecha y hora para realizar reunión en las instalaciones de la Alcaldía Benito Juárez y convoque...” (sic)

Al respecto, la entonces Dirección de Obras, giró sendos oficios, para llevar a cabo las reuniones de trabajo con los integrantes del COPACO, vecinos, autoridades de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, la empresa concesionaria del Polígono Benito Juárez Norte, y al Coordinación General de Enlace Interinstitucional Territorial y Ciudadano de la SEMOVI, de los cuales se remite copia para pronta referencia.

En virtud de lo anterior, respetuosamente le pido que, en el ámbito de sus atribuciones, gire sus apreciables instrucciones a efecto de dar continuidad al proceso de implementación de la Colonia Insurgentes San Borja.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Alcaldía
BENITO JUÁREZ
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN
PARA LA INFRAESTRUCTURA,
MOVILIDAD Y PROYECTOS ESPECIALES

José Alberto Islas Labastida
Director Ejecutivo de Planeación y Participación
para la Infraestructura, Movilidad y Proyectos Especiales

cccep Mtro. Santiago Taboada Cortina. Alcalde en Benito Juárez (santiago.taboada@alcaldiabj.gob.mx)
Lic. Mario Enrique Sánchez Flores. Coordinador General de Gobernabilidad (mario.sanchez@alcaldiabj.gob.mx)
Mtra. Elia Olivía Pacheco Ávila. Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos. (elia.pacheco@alcaldiabj.gob.mx)

ccp Lic. Guillermo Javier Felipe Avila Resendiz. Director General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable de la SEMOVI
Av. Alvaro Obregón No. 269, Piso 7, Col. Roma Norte, Alc. Cuauhtemoc, Ciudad de México, C.P. 06700

Lic. Diana Rocío Vaquera López. Directora Ejecutiva de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable de la SEMOVI
Av. Alvaro Obregón No. 269, Piso 7, Col. Roma Norte, Alc. Cuauhtemoc, Ciudad de México, C.P. 06700

JAIL/SBD



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

30-391-2021

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGULACIÓN DE
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 21 de septiembre de 2021.
SM/SPPR/DGSVSMUS/DERSMUS/1256/2021

ING. JOSE ALBERTO ISLAS LABASTIDA
DIRECTOR DE OBRAS
ALCALDÍA BENITO JUAREZ
P R E S E N T E

En atención a su oficio ABJ/DGODSU/DO/326/2021 de fecha 14 de junio de 2021, por medio del cual da respuesta a las observaciones efectuadas al estudio de movilidad en el polígono Insurgentes San Borja, relacionado en lo específico a la solución a diversos problemas de estacionamiento a través de la implementación de un sistema de parquímetros en dicha colonia.

Al respecto, le informo que, derivado del análisis de la información proporcionada en dicho estudio, se determinó factible la implementación de la colonia Insurgentes San Borja, misma que forma parte del polígono Benito Juárez Norte, el cual cuenta con el título de concesión número SEMOVI/CISCSCVEPCDMX/0006/2017, que se encuentra vigente y en operación.

Por tanto con la finalidad de comenzar con el proceso de socialización previo a la implementación, me permito solicitarle coordine una fecha y hora para realizar una reunión en las instalaciones de la Alcaldía Benito Juárez y convoque a los siguientes participantes, con la finalidad de revisar aspectos específicos respecto a la implementación, se resolverán dudas y se informará en general sobre el sistema de parquímetros:

- Comité de Participación Comunitaria correspondiente a la colonia Insurgentes San Borja
- Vecinas y vecinos de la colonia Insurgentes San Borja
- Secretaría de Seguridad Ciudadana
- Empresa concesionaria COPEMSA Metropolitana S.A. de C.V.
- Coordinación General de Enlace Interinstitucional Territorial y Ciudadano de la SEMOVI

Se solicita lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 4 del Reglamento para el Control de Estacionamiento en la Vía Pública de la Ciudad de México; 196 fracciones I, III, IV y V; y 196 Bis, fracción VIII y XIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, me despido con un cordial saludo.

GUILLERMO JAVIER FELIPE AVILA RESENDIZ

DIRECTOR EJECUTIVO DE REGULACIÓN DE
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

Alvaro Obregón 269 piso 1, Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06750, Ciudad de México
Tel. 55 51620357

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE REGULACIÓN DE
SISTEMAS DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE

C.c.c.e.p. Maria Fernanda Rivera Flores; Directora General de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable, SEMOVI. - Presente. -
dgsvmus.semovi@gmail.com
Lic. Arturo Martínez Salas.- Director General de Asuntos Jurídicos, SEMOVI.- Presente, amartinezsa@cdmx.gob.mx
Ing. Adriana Cardona Acosta.- Directora de Gestión de Proyectos de Movilidad, SEMOVI.- acardona.semovi@gmail.com
Rene Crisanto Alpizar Ramírez; Director de Coordinación Territorial, SEMOVI; ralpizarr@cdmx.gob.mx
Arq. Oscar Suastegui Quintero. -Subdirector de Estacionamiento en la Vía Pública, SEMOVI. - Presente. cg.sevp@gmail.com

Elaboró: OSQ

Revisó: GJFAR

DGSVMUS: 20-001702, Seg. 20-001702, 21-000094, Resp. 21-000094

"2021, año de la Independencia"
Ciudad de México, a 23 de septiembre del 2021
ABJ/DGODSU/DO/474/2021

ASUNTO: Convoca a Reunión

Adelaida
Maria Antonieta Esqueda Kuntzy
Integrante del COPACO de Insurgentes San Borja
Sacramento No. 209, Col. Insurgentes San Borja
PRESENTE

A través del oficio de cuenta, le remito copia simple del diverso, **SM/SPPR/DGSVMUS/DERMUS/1256/2021**, del 21 de septiembre del 2021, a través del cual el Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, entre otras cosas dice:

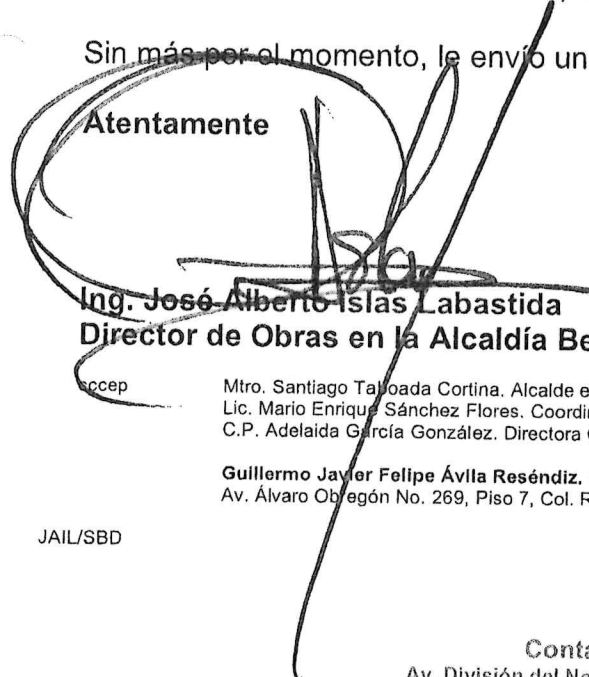
"[...] le informo que, derivado del análisis de la información proporcionada en dicho estudio, se determinó factible la implementación de la colonia Insurgentes San Borja, misma que forma parte del polígono Benito Juárez Norte, el cual cuenta con el título de concesión número SEMOVI/CISCSCSEVPCDMX/0006/2017, que se encuentra vigente y en operación.

Por lo tanto con la finalidad de comenzar con el proceso de socialización previo a la implementación, me permito solicitarle coordine una fecha y hora para realizar reunión en las instalaciones de la Alcaldía Benito Juárez y convoque..." (sic)

En merito de lo cual, me permito convocarle a la **reunión de trabajo** que tendrá verificativo el Miercoles 29 de septiembre del 2021, a las 17:00 horas en la Sala de Juntas de esta Dirección de Obras, ubicada en Av. División del Norte No. 1611, 1er. Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, de esta Alcaldía (Edificio Sede).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Ing. José Alberto Islas Labastida
Director de Obras en la Alcaldía Benito Juárez

cccep

Mtro. Santiago Taboada Cortina. Alcalde en Benito Juárez (santiago.taboada@alcaldiabj.gob.mx)
Lic. Mario Enrique Sánchez Flores. Coordinador General de Gobernabilidad (mario.sanchez@alcaldiabj.gob.mx)
C.P. Adelaida García González. Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos. (adelaida.garcia@alcaldiabj.gob.mx)

Guillermo Javier Felipe Ávila Reséndiz. Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable
Av. Álvaro Obregón No. 269, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700

JAIL/SBD

Contacto Tel. 5422 5300 ext. 1155
Av. División del Norte No. 1611, col. Santa Cruz Atoyac C. P. 03310

Recibi con antecedentes
18:21 *24-Sep-21*

Canal 9

"2021, año de la Independencia"
Ciudad de México, a 23 de septiembre del 2021
ABJ/DGODSU/DO/475/2021

ASUNTO: Convoca a Reunión

Ana Luz Delgado Izazola
Ana Luz Delgado Izazola
Integrante del COPACO de Insurgentes San Borja
Santa Margarita No. 321, Col. Insurgentes San Borja
PRESENTE

A través del oficio de cuenta, le remito copia simple del diverso, **SM/SPPR/DGSVMUS/DERMUS/1256/2021**, del 21 de septiembre del 2021, a través del cual el Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, entre otras cosas dice:

"[...] le informo que, derivado del análisis de la información proporcionada en dicho estudio, se determinó factible la implementación de la colonia Insurgentes San Borja, misma que forma parte del polígono Benito Juárez Norte, el cual cuenta con el título de concesión número SEMOVI/CISCSCSEVPCDMX/0006/2017, que se encuentra vigente y en operación.

Por lo tanto con la finalidad de comenzar con el proceso de socialización previo a la implementación, me permito solicitarle coordine una fecha y hora para realizar reunión en las instalaciones de la Alcaldía Benito Juárez y convoque..." (sic)

En merito de lo cual, me permito convocarle a la **reunión de trabajo** que tendrá verificativo el Miercoles 29 de septiembre del 2021, a las 17:00 horas en la Sala de Juntas de esta Dirección de Obras, ubicada en Av. División del Norte No. 1611, 1er. Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, de esta Alcaldía (Edificio Sede).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José Alberto Islas Labastida
Ing. José Alberto Islas Labastida
Director de Obras en la Alcaldía Benito Juárez

cccep

Mtro. Santiago Taboada Cortina. Alcalde en Benito Juárez (santiago.taboada@alcaldiabj.gob.mx)
Lic. Mario Enrique Sánchez Flores. Coordinador General de Gobernabilidad (mario.sanchez@alcaldiabj.gob.mx)
C.P. Adelaida García González. Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos. (adelaida.garcia@alcaldiabj.gob.mx)

Guillermo Javier Felipe Ávila Reséndiz. Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable
Av. Álvaro Obregón No. 269, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700

JAIL/SBD

Contacto Tel. 5422 5300 ext. 1155
Av. División del Norte No. 1611, col. Santa Cruz Atoyac C. P. 03310

*Recibi con Antecedentes
24/9/21 hora 11.39*

"2021, año de la Independencia"
Ciudad de México, a 23 de septiembre del 2021
ABJ/DGODSU/DO/476/2021

ASUNTO: Convoca a Reunión

Alcaldía

José Manuel Vega Hernández
Integrante del COPACO de Insurgentes San Borja
Santa Margarita No. 317, Col. Insurgentes San Borja
PRESENTE

A través del oficio de cuenta, le remito copia simple del diverso, **SM/SPPR/DGSVMUS/DERMUS/1256/2021**, del 21 de septiembre del 2021, a través del cual el Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, entre otras cosas dice:

"[...] le informo que, derivado del análisis de la información proporcionada en dicho estudio, se determinó factible la implementación de la colonia Insurgentes San Borja, misma que forma parte del polígono Benito Juárez Norte, el cual cuenta con el título de concesión número SEMOVI/CISCSCSEVP/CDMX/0006/2017, que se encuentra vigente y en operación.

Por lo tanto con la finalidad de comenzar con el proceso de socialización previo a la implementación, me permito solicitarle coordine una fecha y hora para realizar reunión en las instalaciones de la Alcaldía Benito Juárez y convoque..." (sic)

En merito de lo cual, me permito convocarle a la **reunión de trabajo** que tendrá verificativo el Miercoles 29 de septiembre del 2021, a las 17:00 horas en la Sala de Juntas de esta Dirección de Obras, ubicada en Av. División del Norte No. 1611, 1er. Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, de esta Alcaldía (Edificio Sede).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José Alberto Islas Labastida
Director de Obras en la Alcaldía Benito Juárez

cc: DP

Mtro. Santiago Taboada Cortina. Alcalde en Benito Juárez (santiago.taboada@alcaldiabj.gob.mx)
Lic. Mario Enrique Sánchez Flores. Coordinador General de Gobernabilidad (mario.sanchez@alcaldiabj.gob.mx)
C.P. Adelaida García González. Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos. (adelaida.garcia@alcaldiabj.gob.mx)

Guillermo Javier Felipe Ávila Reséndiz, Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable
Av. Álvaro Obregón No. 269, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700

JAIL/SBD

"2021, año de la Independencia"
Ciudad de México, a 23 de septiembre del 2021
ABJ/DGODSU/DO/477/2021

ASUNTO: Convoca a Reunión

cc: [signature]
Hugo Rafael Pimentel Escobar
Integrante del COPACO de Insurgentes San Borja
San Francisco No. 1012, Col. Insurgentes San Borja
PRESENTE

A través del oficio de cuenta, le remito copia simple del diverso, **SM/SPPR/DGSVMUS/DERMUS/1256/2021**, del 21 de septiembre del 2021, a través del cual el Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, entre otras cosas dice:

"[...] le informo que, derivado del análisis de la información proporcionada en dicho estudio, se determinó factible la implementación de la colonia Insurgentes San Borja, misma que forma parte del polígono Benito Juárez Norte, el cual cuenta con el título de concesión número SEMOVI/CISCSCEVPCDMX/0006/2017, que se encuentra vigente y en operación.

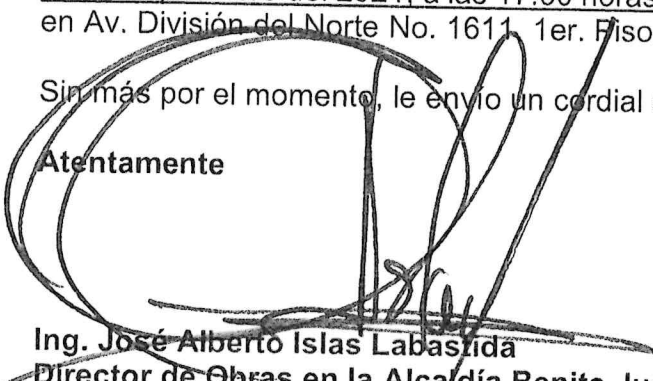
Por lo tanto con la finalidad de comenzar con el proceso de socialización previo a la implementación, me permito solicitarle coordine una fecha y hora para realizar reunión en las instalaciones de la Alcaldía Benito Juárez y convoque..." (sic)

En merito de lo cual, me permito convocarle a la **reunión de trabajo** que tendrá verificativo el Miercoles 29 de septiembre del 2021, a las 17:00 horas en la Sala de Juntas de esta Dirección de Obras, ubicada en Av. División del Norte No. 1611, 1er. Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, de esta Alcaldía (Edificio Sede).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Recibi antesedentes

Atentamente


Ing. José Alberto Islas Labastida
Director de Obras en la Alcaldía Benito Juárez

cccep

Mtro. Santiago Taboada Cortina. Alcalde en Benito Juárez (santiago.taboada@alcaldiabj.gob.mx)
Lic. Mario Enrique Sánchez Flores. Coordinador General de Gobernabilidad (mario.sanchez@alcaldiabj.gob.mx)
C.P. Adelaida García González. Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos. (adelaida.garcia@alcaldiabj.gob.mx)

Guillermo Javier Felipe Avila Reséndiz. Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable
Av. Álvaro Obregón No. 269, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700

JAIL/SBD

Contacto Tel. 5422 5300 ext. 1155
Av. División del Norte No. 1611, col. Santa Cruz Atoyac C. P. 03310

acuse

"2021, año de la Independencia"
Ciudad de México, a 23 de septiembre del 2021
ABJ/DGODSU/DO/479/2021

ASUNTO: Convoca a Reunión

Lic. Omar Hamid García Harfuch
Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México
Liverpool 136, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600
PRESENTE

A través del oficio de cuenta, le remito copia simple del diverso, **SM/SPPR/DGSVMUS/DERMUS/1256/2021**, del 21 de septiembre del 2021, a través del cual el Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, entre otras cosas dice:

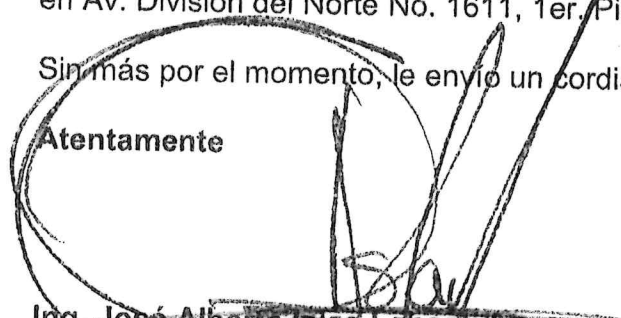
"[...] le informo que, derivado del análisis de la información proporcionada en dicho estudio, se determinó factible la implementación de la colonia Insurgentes San Borja, misma que forma parte del polígono Benito Juárez Norte, el cual cuenta con el título de concesión número SEMOVI/CISCSCEVPCDMX/0006/2017, que se encuentra vigente y en operación.

Por lo tanto con la finalidad de comenzar con el proceso de socialización previo a la implementación, me permito solicitarle coordine una fecha y hora para realizar reunión en las instalaciones de la Alcaldía Benito Juárez y convoque..." (sic)

En merito de lo cual, me permito convocarle a la **reunión de trabajo** que tendrá verificativo el **Miercoles 29 de septiembre del 2021, a las 17:00 horas** en la Sala de Juntas de esta Dirección de Obras, ubicada en Av. División del Norte No. 1611, 1er. Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, de esta Alcaldía (Edificio Sede).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Ing. José Alberto Islas Labastida
Director de Obras en la Alcaldía Benito Juárez

cccep

Mtro. Santiago Taboada Corina. Alcalde en Benito Juárez (santiago.taboada@alcaldiabj.gob.mx)
Lic. Mario Enrique Sánchez Flores. Coordinador General de Gobernabilidad (mario.sanchez@alcaldiabj.gob.mx)
C.P. Adelaida García González. Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos. (adelaida.garcia@alcaldiabj.gob.mx)

Guillermo Javier Felipe Avila Reséndiz. Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable
Av. Álvaro Obregón No. 269, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700

JAIL/SBD

Contacto Tel. 5422 5300 ext. 1155
Av. División del Norte No. 1611, col. Santa Cruz Atoyac C. P. 03310

 **SSC**
COORDINACIÓN DE CONTROL
DE GESTIÓN DOCUMENTAL

24 SEP 2021 *doner*

RECIBIDO

HORA: 12:37 POR: *Elsa*

"2021, año de la Independencia"
Ciudad de México, a 23 de septiembre del 2021
ABJ/DGODSU/DO/480/2021

ASUNTO: Convoca a Reunión

Alfredo Hernández Raigosa
Coordinador General de Enlace Interinstitucional Territorial y Ciudadano
Avenida Álvaro Obregón 269, Piso 7 Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc.
Ciudad de México
PRESENTE

A través del oficio de cuenta, le remito copia simple del diverso, **SM/SPPR/DGSVMUS/DERMUS/1256/2021**, del 21 de septiembre del 2021, a través del cual el Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, entre otras cosas dice:

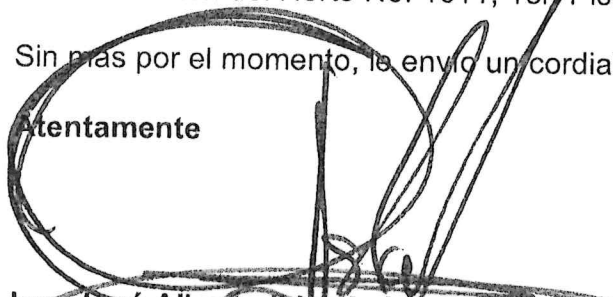
"[...] le informo que, derivado del análisis de la información proporcionada en dicho estudio, se determinó factible la implementación de la colonia Insurgentes San Borja, misma que forma parte del polígono Benito Juárez Norte, el cual cuenta con el título de concesión número SEMOVI/CISCSCEVPCDMX/0006/2017, que se encuentra vigente y en operación.

Por lo tanto con la finalidad de comenzar con el proceso de socialización previo a la implementación, me permito solicitarle coordine una fecha y hora para realizar reunión en las instalaciones de la Alcaldía Benito Juárez y convoque..." (sic)

En merito de lo cual, me permito convocarle a la **reunión de trabajo** que tendrá verificativo el Miercoles 29 de septiembre del 2021, a las 17:00 horas en la Sala de Juntas de esta Dirección de Obras, ubicada en Av. División del Norte No. 1611, 1er Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, de esta Alcaldía (Edificio Sede).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Ing. José Alberto Islas Labastida
Director de Obras en la Alcaldía Benito Juárez

cccep

Mtro. Santiago Taboada Cortina. Alcalde en Benito Juárez (santiago.taboada@alcaldiabj.gob.mx)

Lic. Mario Enrique Sánchez Flores. Coordinador General de Gobernabilidad (mario.sanchez@alcaldiabj.gob.mx)

C.P. Adelaida García González. Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos. (adelaida.garcia@alcaldiabj.gob.mx)

Guillermo Javier Felipe Ávila Reséndiz. Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable
Av. Álvaro Obregón No. 269, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700

JAIL/SBD

"2021, año de la Independencia"
Ciudad de México, a 23 de septiembre del 2021
ABJ/DGODSU/DO/481/2021

ASUNTO: Convoca a Reunión

ase
Jorge Martinez Ramos
Representante Legal de COPEMSA Metropolitana S.A. De C.V.
Miraflores No. 211, Col. Insurgentes San Borja, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México
PRESENTE

A través del oficio de cuenta, le remito copia simple del diverso, **SM/SPPR/DGSVMUS/DERMUS/1256/2021**, del 21 de septiembre del 2021, a través del cual el Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, entre otras cosas dice:

"[...] le informo que, derivado del análisis de la información proporcionada en dicho estudio, se determinó factible la implementación de la colonia Insurgentes San Borja, misma que forma parte del polígono Benito Juárez Norte, el cual cuenta con el título de concesión número SEMOVI/CISCSCSEVPCDMX/0006/2017, que se encuentra vigente y en operación.

Por lo tanto con la finalidad de comenzar con el proceso de socialización previo a la implementación, me permito solicitarle coordine una fecha y hora para realizar reunión en las instalaciones de la Alcaldía Benito Juárez y convoque..." (sic)

En merito de lo cual, me permito convocarle a la **reunión de trabajo** que tendrá verificativo el Miercoles 29 de septiembre del 2021, a las 17:00 horas en la Sala de Juntas de esta Dirección de Obras, ubicada en Av. División del Norte No. 1611, 1er. Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, de esta Alcaldía (Edificio Sede).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Blá
Ing. José Alberto Islas Labastida
Director de Obras en la Alcaldía Benito Juárez

cccep

Mtro. Santiago Taboada Cortina. Alcalde en Benito Juárez (santiago.taboada@alcaldiabj.gob.mx)
Lic. Mario Enrique Sánchez Flores. Coordinador General de Gobernabilidad (mario.sanchez@alcaldiabj.gob.mx)
C.P. Adelaida García González. Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos. (adelaida.garcia@alcaldiabj.gob.mx)

Guillermo Javier Felipe Ávila Reséndiz. Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable
Av. Álvaro Obregón No. 269, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700

JAIL/SBD

Contacto Tel. 5422 5300 ext. 1155
Av. División del Norte No. 1611, col. Santa Cruz Atoyac C. P. 03310

“2021, año de la Independencia”
Ciudad de México, a 23 de septiembre del 2021
ABJ/DGODSU/DO/482/2021

ASUNTO: Convoca a Reunión

Alejandro Nava Flores
Director de Participación y Atención Ciudadana
PRESENTE

A través del oficio de cuenta, le remito copia simple del diverso, **SM/SPPR/DGSVMUS/DERMUS/1256/2021**, del 21 de septiembre del 2021, a través del cual el Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, entre otras cosas dice:

“[...] le informo que, derivado del análisis de la información proporcionada en dicho estudio, se determinó factible la implementación de la colonia Insurgentes San Borja, misma que forma parte del polígono Benito Juárez Norte, el cual cuenta con el título de concesión número SEMOVI/CISCSCVEPCDMX/0006/2017, que se encuentra vigente y en operación.

Por lo tanto con la finalidad de comenzar con el proceso de socialización previo a la implementación, me permito solicitarle coordine una fecha y hora para realizar reunión en las instalaciones de la Alcaldía Benito Juárez y convoque...” (sic)

En merito de lo cual, me permito convocarle a la **reunión de trabajo** que tendrá verificativo el Miercoles 29 de septiembre del 2021, a las 17:00 horas en la Sala de Juntas de esta Dirección de Obras, ubicada en Av. División del Norte No. 1611, 1er. Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, de esta Alcaldía (Edificio Sede).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Ing. José Alberto Islas Labastida
Director de Obras en la Alcaldía Benito Juárez

cccep

Mtro. Santiago Taboada Cortina. Alcalde en Benito Juárez (santiago.taboada@alcaldiabj.gob.mx)
Lic. Mario Enrique Sánchez Flores. Coordinador General de Gobernabilidad (mario.sanchez@alcaldiabj.gob.mx)
C.P. Adelaida García González. Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos. (adelaida.garcia@alcaldiabj.gob.mx)

Guillermo Javier Felipe Ávila Reséndiz. Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable
Av. Álvaro Obregón No. 269, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700

JAIL/SBD

1 PAC
Recibido E/A
24/09/2021
13:45
Formando

"2021, año de la Independencia"
Ciudad de México, a 23 de septiembre del 2021
ABJ/DGODSU/DO/483/2021

ASUNTO: Convoca a Reunión

Alcaldía
Elsa Donaji Espinosa Perera
Integrante del COPACO de Insurgentes San Borja
Sacramento No. 316, Col. Insurgentes San Borja
PRESENTE

A través del oficio de cuenta, le remito copia simple del diverso, **SM/SPPR/DGSVMUS/DERMUS/1256/2021**, del 21 de septiembre del 2021, a través del cual el Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, entre otras cosas dice:

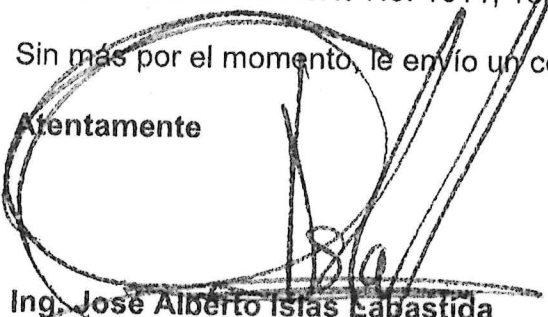
"[...] le informo que, derivado del análisis de la información proporcionada en dicho estudio, se determinó factible la implementación de la colonia Insurgentes San Borja, misma que forma parte del polígono Benito Juárez Norte, el cual cuenta con el título de concesión número SEMOVI/CISCSCVEPCDMX/0006/2017, que se encuentra vigente y en operación.

Por lo tanto con la finalidad de comenzar con el proceso de socialización previo a la implementación, me permito solicitarle coordine una fecha y hora para realizar reunión en las instalaciones de la Alcaldía Benito Juárez y convoque..." (sic)

En merito de lo cual, me permito convocarle a la **reunión de trabajo** que tendrá verificativo el Miercoles 29 de septiembre del 2021, a las 17:00 horas en la Sala de Juntas de esta Dirección de Obras, ubicada en Av. División del Norte No. 1611, 1er. Piso, Col. Santa Cruz Atoyac, de esta Alcaldía (Edificio Sede).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente


Ing. José Alberto Islas Labastida
Director de Obras en la Alcaldía Benito Juárez

cccep

Mtro. Santiago Taboada Cortina. Alcalde en Benito Juárez (santiago.taboada@alcaldiabj.gob.mx)
Lic. Mario Enrique Sánchez Flores. Coordinador General de Gobernabilidad (mario.sanchez@alcaldiabj.gob.mx)
C.P. Adelaida García González. Directora General de Obras, Desarrollo y Servicios Urbanos. (adelaida.garcia@alcaldiabj.gob.mx)

Guillermo Javier Felipe Ávila Reséndiz. Director Ejecutivo de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable
Av. Álvaro Obregón No. 269, Piso 7, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06700

JAIL/SBD

*Recibí con
antecedentes
Donaji Espinoza
11:17 am 24/09/21*



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD
OFICINA DEL SECRETARIO
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MEJORA
INSTITUCIONAL



LA PRESENTE VERSIÓN PÚBLICA SE SUSTENTA CON EL ACUERDO03/CTSM/V-EXT/221021 APROBADO EN LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCIO 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Mediante quinta sesión extraordinaria, de fecha 22 de octubre de 2021, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, aprobó el **ACUERDO03/CTSM/V-EXT/221021**, por medio del cual se solicitó la clasificación en su modalidad de **CONFIDENCIAL**, de entre otros datos personales, los relativos a nombre, firma, domicilios y correo electrónico. Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 3, 9, 10, 12 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; artículo 6 fracciones XII, XXII y XXIII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracción VIII, 89, 90 fracciones II, VIII y XII, 169, 173 párrafo primero, 180, 186, y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Capítulo VIII y IX de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para las Versiones Públicas y numeral 15, párrafo tercero **del Criterio que deberán aplicar los Sujetos Obligados respecto a la Clasificación de Información en la Modalidad Confidencial que establece "En caso de datos personales que ya fueron clasificados en los términos antes señalados, y estos mismos se encuentren en información que será entregada derivado de una nueva solicitud, el Área que la detente en coordinación con la Unidad de Transparencia atendiendo a naturaleza de la información, podrán restringir el acceso a dicha información refiriendo los acuerdos con los que el Comité de Transparencia los clasificó como información confidencial así como la fecha de los mismos, incluyendo además, la motivación y fundamentación correspondiente"**. En términos del artículo 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la información clasificada como confidencial no está sujeta a temporalidad alguna.- Diana Rocio Vaquera López, Directora Ejecutiva de Regulación de Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

"De conformidad con los artículos 6, apartado A, fracción II, 16, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7, apartado A, numeral 3, apartado E, numerales 1, 2, 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México, 21, párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 19, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 24, 25, 26, 27, 32, 35, 41, 111, 112, 114 115, 116 y 117 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, los Sujetos Obligados en materia de protección de datos personales que de conformidad con la Ley de la materia adquieran tal carácter, deberán garantizar el derecho que tiene toda persona al tratamiento lícito de sus datos personales, a la protección de los mismos, así como al ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de los mismos.- Su indebido tratamiento recaerá en violaciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, por lo que el Órgano Garante Local de tal derecho, podrá de oficio o a petición de parte iniciar un procedimiento de verificación así como imponer medidas de apremio a los Sujetos Obligados en aras de garantizar tal derecho y en cumplimiento de sus propias determinaciones."